

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1649.-

DALCAHUE, 03 de Octubre del 2017.-

VISTOS Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2017, Decreto Alcaldicio N° 1640 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 02/10/2017, el certificado C - 35 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 12, con fecha 08 de Marzo del 2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 1480-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **AGRUPACION DE ARTISTAS Y FOLCLORISTAS DE LA COMUNA DE DALCAHUE**, RUT: N° **65.008.287-7** la cantidad de \$ 700.000.- (Setecientos mil pesos)

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 30.11.2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.